



Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación
MENOR CUANTIA NACIONAL N° 26/2026

ID N° 483.549

“ADQUISICIÓN DE IMPRESOS, FORMULARIOS Y OTROS”
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 7 días del mes de setiembre del año dos mil veintiséis, se reúne el Comité de Evaluación designado para el Lote N° 1 correspondientes al Departamento de Tesorería, a fin de analizar las ofertas presentadas para el llamado a **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 26/2026 “ADQUISICIÓN DE IMPRESOS, FORMULARIOS Y OTROS”**.

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/2022 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024.

Para el efecto, se hallan presentes los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas para el Lote N° 1 el cual ha sido designado según Resolución N° 1189/2026 integrado por las siguientes personas:

- Lic. María Luz Mendoza - Jefa del Dpto. de Tesorería (Miembro del Comité).
- Derlis Escobar - Técnico Sección Caja Central de Ingresos (Miembro del Comité).

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNPC (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en el PBC y en la publicación respectiva.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el llamado a **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 26/2026 “ADQUISICIÓN DE IMPRESOS, FORMULARIOS Y OTROS”**, los Oferentes que se detallan a continuación con su respectiva oferta económica, según consta en el Acta de Apertura de fecha 31 de agosto de 2026:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Visual Artes Graficas SRL	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 31.087.980 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
GRAFICA MONARCA S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 26.534.690 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
LUGAL SOCIEDAD ANÓNIMA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 104.761.140 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto	Fecha Inscripcion	Fecha Aprobacion
Visual Artes Graficas SRL	22	1892911	NO	Registro Proveedor	2024-12-26 13:35:29	2025-01-02 07:50:48
GRAFICA MONARCA S.R.L.	39	1892508	NO	Registro Proveedor	2024-06-04 08:51:35	2024-06-06 08:30:02
LUGAL SOCIEDAD ANÓNIMA	15	1892910	NO	Registro Proveedor	2024-05-16 00:00	2024-05-21 16:30:55



Observación a la oferta: 80105708-6 - Visual Artes Graficas SRL

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
EL REPRESENTANTE DE LA FIRMA LUGAL S.A. DEJA CONSTANCIA QUE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS PRESENTADA POR LA FIRMA VISUAL ARTES GRAFICAS S.R.L. ,CORRESPONDE A UN FORMATO NO VIGENTE EN EL CUAL CONTIENE HASTA EL INCISO e. DEBIENDO TENER HASTA EL INCISO g.	80064165-5 - LUGAL SOCIEDAD ANÓNIMA	SEBASTIAN DANIEL GALEANO	2026-08- 31 09:54:11

Observación a la oferta: 80013965-8 - GRAFICA MONARCA S.R.L.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
EL REPRESENTANTE DE LA FIRMA LUGAL S.A. DEJA CONSTANCIA QUE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS PRESENTADA POR LA FIRMA GRAFICA MONARCA S.R.L. ,CORRESPONDE A UN FORMATO NO VIGENTE EN EL CUAL CONTIENE HASTA EL INCISO e. DEBIENDO TENER HASTA EL INCISO g.	80064165-5 - LUGAL SOCIEDAD ANÓNIMA	SEBASTIAN DANIEL GALEANO	2026-08- 31 09:54:11

Las observaciones realizadas por la firma **LUGAL S.A.**, no fueron analizadas en detalle por este comité, teniendo en cuenta que las empresas **VISUAL ARTES GRAFICAS S.R.L.** y **GRAFICA MONARCA S.R.L.**, no cotizaron el **Lote 1**.

2. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PRESENTADAS

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de la única oferta que cotizo el Lote 1 el cual es la oferta presentada por la empresa **LUGAL S.A.**, respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	LUGAL S.A.	
	Cumple	No Cumple
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Cumple según lo establecido en el PBC	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple según lo establecido en el PBC	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Presenta según Constancia de Perfil del Proveedor N° 189291	
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple según lo establecido en el PBC	
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	Cumple según lo establecido en el PBC Certificado N° 221920	
6. Certificado de cumplimiento tributario (**)	Presenta según Constancia de Perfil del Proveedor N° 189291	
7. Patente profesional, y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)	Presenta según Constancia de Perfil del Proveedor N° 189291	
8. Documentos legales. Oferentes		



8.1 Personas Físicas		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A	N/A
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	N/A	N/A
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A
8.2 Personas Jurídicas.		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Presenta según Constancia de Perfil del Proveedor N° 189291	
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	Presenta según Constancia de Perfil del Proveedor N° 189291	
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Presenta según Constancia de Perfil del Proveedor N° 189291	
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Presenta según Constancia de Perfil del Proveedor N° 189291	
8.3 Oferentes de Consorcio en formación.	N/A	N/A
8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.	N/A	N/A

3.2 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DEL OFERENTE; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 7021/2022, de Contrataciones Públicas, como también de los requisitos solicitados en el PBC, del llamado de referencia;

Que, la verificación por este Comité de los Documentos Sustanciales, fue realizado bajo los preceptos de la Ley 7021/2022, y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024.

Que, la firma **LUGAL S.A.**, como se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumple satisfactoriamente con los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en el PBC.

Que, conforme a lo consignado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR LOTE**.

4- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 40% para los productos y/o mano de obra nacional, conforme a lo establecido en la Ley N° 6575/2020. En este caso NO APLICA siendo LUGAL S.A. la única oferta presentada para el Lote 1

4.1 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité ha analizado la oferta presentada por el oferente **LUGAL S.A.** y se verifica que su oferta se encuentra dentro del rango establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024.

Por lo expuesto la empresa **LUGAL S.A.**, cumple con este punto del PBC.

4.2 EVALUACION ERROR ARITMETICO

Atendiendo a que el sistema de evaluación del presente proceso es por **LOTE** y siguiendo el método de evaluación establecida en el Art. 80.- Disconformidad, errores y omisiones., del Decreto Nº 2264/2024. Se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el oferente **LUGAL S.A.** y se constata que no posee error aritmético. Por lo tanto, cumple con este punto del PBC.

5. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

CON EL OBJETIVO DE CALIFICAR LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE, SE CONSIDERERAN LOS SIGUIENTES INDICES.
REQUISITOS
Experiencia en la provisión de impresos y/o formularios _con facturaciones y/o contratos cualquiera de ellos con sus respectivas recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total de la presente licitación de los últimos tres años (2023, 2024 y 2025). La sumatoria de las facturaciones o contratos deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año solicitado. EN CASO DE CONSORCIOS: la empresa líder deberá cumplir con el 60% y el 40% restante los demás integrantes del consorcio.

Por Nota CEO de fecha 03 de setiembre del corriente, se solicito a la empresa **LUGAL S.A.**, copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

La empresa **LUGAL S.A.**, remitió lo solicitado en tiempo y forma según lo establecido en el PBC.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LA EXPERIENCIA	LUGAL S.A.	
REQUISITOS	Cumple	No Cumple
1 Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple según lo establecido en el PBC	

6. CAPACIDAD TECNICA

EL OFERENTE DEBERÁ PROPORCIONAR EVIDENCIA DOCUMENTADA QUE DEMUESTRE SU CUMPLIMIENTO CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA:
REQUISITOS
LOTE 1 Y LOTE 2 · Capacidad suficiente de proveer los bienes solicitados en tiempo y forma

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TECNICA.	LUGAL S.A.	
REQUISITOS	Cumple	No Cumple
LOTE 1 Y LOTE 2 -Declaración Jurada donde la empresa manifieste tener la capacidad suficiente de proveer los bienes solicitados en tiempo y forma	Cumple según lo establecido en el PBC	

8- Situación Financiera.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA PARA EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	LUGAL S.A.	
	Cumple	No Cumple
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas	Presenta según Constancia de Perfil del Proveedor N° 189291	
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2023, 2024 y 2025 para contribuyentes de IRACIS / IRE RG	Cumple según lo establecido en el PBC	
c) Para contribuyentes de IVA General, presentar IVA General de los años 2023, 2024 y 2025.	NO APLICA	NO APLICA
d) Formulario 501 de los años 2023, 2024 y 2025 para contribuyentes del IRE SIMPLE	NO APLICA	NO APLICA
e) Formulario 501 de los años 2023, 2024 y 2025 para contribuyentes de IRP RSP	NO APLICA	NO APLICA
f) Los oferentes deberán presentar un documento en el que desarrollen los ratios con sus respectivos promedios. Este documento tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de Evaluación	Cumple según lo establecido en el PBC	

Por Nota CEO de fecha 03 de setiembre del corriente, se solicitó a la empresa **LUGAL S.A.**, Balance General y Cuadro de Estado de Resultados para contribuyentes de IRACIS / IRE RG de los años **2023, 2024 y 2025**, para contribuyentes de IVA General, presentar IVA General de los años **2023, 2024 y 2025**, Formulario 501 de los años 2023, 2024 y 2025 para contribuyentes del IRE SIMPLE, Formulario 501 de los años **2023, 2024 y 2025** para contribuyentes de IRP RSP, Los oferentes deberán presentar un documento en el que desarrollen los ratios con sus respectivos promedios. Este documento tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación.

La empresa **LUGAL S.A.**, remitió lo solicitado en tiempo y forma según lo establecido en el

PBC.

FORMULARIO DE RATIOS

Balance General	2023	2024	2025	PROMEDIO	PARÁMETRO A CUMPLIR
Activo Corriente	2.037.169.890	2.298.415.078	2.412.685.781		
Pasivo Corriente	216.562.581	259.388.927	151.836.584		
Activo Total	2.490.763.720	2.687.261.483	2725285065		
Pasivo Total	571.355.005	614.181.351	314.582.693		
Utilidad Neta	228.106.972	145.134.113	318.969.078		
Capital	613.176.470	925246907	1153353876		
Ratio de Liquidez	9,4	8,8	15	11,1	> = 1
Endeudamiento	0,22	0,28	0	0,18	< = 0,80
Rentabilidad	0,37	0,15	0,27	0,26	No deberá ser Negativo

Atentamente

Jorge Galeano
LUGAL S.A.

JORGE GALEANO WILLIGS
REPRESENTANTE LEGAL



Descripción de la Documentación Solicitada	LUGAL S.A.	
	Cumple	No Cumple
a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años 2023, 2024 y 2025.	11,1	
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años 2023, 2024 y 2025.	0,18	
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los años 2023, 2024 y 2025. No deberá ser negativo.	0,26	

Del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente, se concluye que el mismo cumple con el requisito de capacidad financiera conforme a lo solicitado en el PBC.

9. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web <http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios> a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación (Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas) figuran como FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (<http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios> y www.datos.com.py), el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en el llamado a MENOR CUANTIA NACIONAL N° 26/2026 “ADQUISICIÓN DE IMPRESOS, FORMULARIOS Y OTROS”, a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios (permanente o contratado) de la DINAC. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad del mismo.

REPRESENTANTE	CI N°	EMPRESA	OBSERVACION
JORGE NICANOR GALEANO WILLIGS	659.300	LUGAL S.A.	NO PERTENECE A LA DINAC
NILDA MÓNICA LURASCHI DE GALEANO	953.039	LUGAL S.A.	NO PERTENECE A LA DINAC
SEBASTIAN DANIEL GALEANO LURASCHI	3.747.726	LUGAL S.A.	NO PERTENECE A LA DINAC
MARCELO FABIAN GALEANO LURASCHI	3.747.724	LUGAL S.A.	NO PERTENECE A LA DINAC

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

REPRESENTANTE	CI N°	EMPRESA	OBSERVACION
JORGE NICANOR GALEANO WILLIGS	659.300	LUGAL S.A.	NO PERTENECE A LA FUNCIÓN PÚBLICA
NILDA MÓNICA LURASCHI DE GALEANO	953.039	LUGAL S.A.	NO PERTENECE A LA FUNCIÓN PÚBLICA
SEBASTIAN DANIEL GALEANO LURASCHI	3.747.726	LUGAL S.A.	NO PERTENECE A LA FUNCIÓN PÚBLICA
MARCELO FABIAN GALEANO LURASCHI	3.747.724	LUGAL S.A.	NO PERTENECE A LA FUNCIÓN PÚBLICA

- **RESPUESTA:** Que al realizar las consultas en la página web de la Secretaría de la Función Pública (<https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles>), el Comité de Evaluación pudo verificar lo siguiente:

Con respecto a los representantes de **LUGAL S.A.**, se verifica que los mismos **NO FIGURAN COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS** conforme a la Ley N° 7445/2025 de la Función Pública, por lo que se encuentran habilitados para contratar con el Estado Paraguayo.

10. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se verifica que la oferta presentada por **LUGAL S.A.**, cumple con los requerimientos sustanciales, legales, y con las especificaciones técnicas del llamado para el Lote 1.

11- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 55°** de la **Ley 7.021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas** y de conformidad con el **Decreto Reglamentario N° 2264/2024**, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.", por lo tanto, luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe concluye que la empresa **LUGAL S.A.**, cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria para el Lote 1.

Por lo tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los **Art. N° 37,54 y 55** de la **Ley 7021/2022** y los **Art. 75 al 82** del **Decreto Reglamentario N° 2264/2024**, el comité de evaluación recomienda adjudicar el Lote 1 de la presente convocatoria conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	LOTE	MONTO	EJERCICIO 2026
LUGAL S.A.	1	Gs. 63.310.500.-	Gs. 63.310.500.-

Es nuestro informe.


DERLIS ESCOBAR
Miembro del Comité Evaluador
DINAC




LIC. MARIA LUZ MENDOZA
Miembro del Comité Evaluador
DINAC